

# UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

## ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

### Sesión Universal Ordinaria

**Martes 28 de febrero de 2017.**

En Lima, siendo las 08:00 horas del día martes 28 de febrero de 2017, en el Salón de Sesiones de la sede institucional de la Universidad Marcelino Champagnat, sito en la Avenida Mariscal Castilla 1270, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los asociados siguientes:

- 1.- **Pablo GONZALEZ FRANCO** (DNI 07879853)
- 2.- **Barsen GARCIA ALONSO** (CE 000175440)
- 3.- **Aldino César SERNA SERNA** (CE 000252959)
- 4.- **Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA** (DNI 26692585)
- 5.- **Eduardo Guillermo ZAMORA CUBILLAS** (DNI 06625627)
- 6.- **Juan Manuel GARCIA LOPEZ** (DNI 16170016)
- 7.- **Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD** (DNI 07801715)

**QUORUM:** A continuación **Pablo GONZALEZ FRANCO** Presidente del Consejo Directivo de la asociación, (cuya designación consta en el asiento A00015 del Rubro Generales de la partida registral de la asociación) puso a la vista el Libro Padrón de Asociados N° Uno de la asociación UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT, (legalizado por César Augusto CARPIO VALDEZ, Abogado-Notario de Lima, el 27 de febrero de 2012, registrado bajo el número 29463 de su Registro Cronológico de Apertura de Libros y Hojas Sueltas), y de su revisión, **se acreditó el registro de siete asociados ordinarios con derecho a voto** (hábiles), **comprobándose la presencia física de los siete asociados ordinarios con derecho a voto** (hábiles), **que constituyen la totalidad de los miembros de la asociación ordinarios con derecho a voto, hábiles para concurrir a Asamblea General de Asociados**, quienes por unanimidad aceptaron la celebración de la reunión y constituirse en Asamblea General de Asociados, para tratar y resolver en ella todos los asuntos que se propongan, sin el requisito de convocatoria previa, quedando en consecuencia la Asamblea General de Asociados válidamente convocada y legalmente constituida en sesión universal ordinaria, conforme lo previsto en el Artículo 42° del Estatuto, (cuyo texto es como sigue: "*Artículo 42° No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes, la Asamblea General de Asociados, en sesión ordinaria o extraordinaria, se entenderá válidamente convocada y legalmente constituida en sesión universal, sin el requisito de convocatoria pública previa, cuando se encuentre presente la totalidad de los asociados ordinarios hábiles y acepten por unanimidad la celebración de la reunión y tratar y resolver los asuntos que se propongan en la sesión.*").

**PRESIDENCIA y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA:** **Asumió el cargo de Presidente de la Asamblea, Pablo GONZÁLEZ FRANCO en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la asociación y como Secretario de la asamblea, correspondió a Aldino César SERNA SERNA, quien a la fecha viene ocupando la Secretaría del Consejo Directivo**, conforme lo prevé el Artículo 44 del Estatuto, (cuyo texto es como sigue: "*Artículo 44° La Asamblea General de Asociados es presidida por el Presidente del Consejo Directivo y actúa como Secretario la persona que en esa oportunidad ocupe la Secretaría de dicho Consejo. En caso de ausencia o impedimento del Presidente del Consejo Directivo, lo hará el Vicepresidente del Consejo Directivo, y en caso de ausencia impedimento del Secretario, lo hará quien el Consejo Directivo designe para tal efecto, dentro de sus miembros hábiles presentes en dicha reunión.*").

**ASUNTO PROPUESTO:** En el uso de la palabra, el Presidente propuso a la Asamblea tratar los asuntos siguientes:

- 1.- Creación de las unidades académicas siguientes: Departamento Académico de Ciencias Básicas; Departamento Académico de Ciencia de la Educación y Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables.
- 2.- Creación del cargo de Coordinador del Programa de Estudios Generales, con vigencia desde el 01 de marzo de 2017, cuyas funciones están descritas en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad.

3.- Creación del Programa de Segunda Especialidad con mención en "Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico" en la Escuela de Posgrado.

4.- Aprobación de la "Política de Protección del Niño, Niña y Adolescente".

5.- Aprobación en vía de regularización, la creación de las siguientes plazas de personal, con antigüedad al ejercicio presupuestal del año 2017: (a) En el Centro de Información y Publicaciones: un Jefe de Biblioteca; en la Oficina de Servicios Administrativos: un Analista de Facturación y Cobranzas y un Asistente de Tesorería; en la Oficina de Personal: un Asistente Administrativo y un Asistente Social, y en el Centro de Producción de Audiovisuales: un Coordinador de la Comunicación Digital.

**Votación** ("para tratar y resolver los asuntos propuestos").

**Quórum antes de votación:** Antes de proceder a la votación, el Secretario de la asamblea pasó lista, verificando la presencia de la totalidad de los siete (7) asociados ordinarios con derecho a voto (hábiles), de la Asociación para asistir a la asamblea.

**Votación:** Puesto a votación tratar y resolver los asuntos propuestos por el Presidente, los siete (7) asociados ordinarios con derecho a voto (hábiles) presentes en la asamblea acordaron por unanimidad tratar y resolver los asuntos propuestos por el Presidente.

**ASUNTO A TRATAR (1)** Creación de las unidades académicas siguientes: Departamento Académico de Ciencias Básicas; Departamento Académico de Ciencia de la Educación y Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables.

En el uso de la palabra, Pablo GONZÁLEZ FRANCO, Presidente de la asamblea sustentó que convenía a los intereses de la asociación la creación de las unidades académicas siguientes: Departamento Académico de Ciencias Básicas; Departamento Académico de Ciencia de la Educación y Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables.

**CONCESION DEL USO DE LA PALABRA:** Concedido el uso de la palabra y luego de intervenciones de los asociados ordinarios con derecho a voto presentes en la asamblea, Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA, Barsen GARCIA ALONSO y Aldino César SERNA SERNA, Eduardo Guillermo ZAMORA CUBILLAS, Juan Manuel GARCIA LOPEZ y Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD, se pasó a votación.

**Votación** (para la creación de las unidades académicas siguientes: Departamento Académico de Ciencias Básicas; Departamento Académico de Ciencia de la Educación y Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables. ").

**Quórum antes de votación:** Antes de proceder a la votación, el Secretario de la Asamblea pasó lista, verificando la presencia de la totalidad de los siete (7) asociados ordinarios con derecho a voto (hábiles), de la Asociación para asistir a la asamblea.

**Votación:** Puesta a votación la propuesta por el Presidente, los miembros de la asamblea adoptaron por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO (1): Crear las unidades académicas siguientes: Departamento Académico de Ciencias Básicas; Departamento Académico de Ciencia de la Educación y Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables.**

**ASUNTO A TRATAR (2):** Creación del cargo de Coordinador del Programa de Estudios Generales, con vigencia desde el 01 de marzo de 2017, cuyas funciones están descritas en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad.

En el uso de la palabra, Pablo GONZÁLEZ FRANCO, Presidente de la asamblea sustentó que convenía a los intereses de la asociación la creación del cargo de Coordinador del Programa de Estudios Generales, con vigencia desde el 01 de marzo de 2017, cuyas funciones están descritas en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad, entregándoles sendos ejemplares del mismo, para su revisión y aprobación.

**CONCESION DEL USO DE LA PALABRA:** Concedido el uso de la palabra y luego de intervenciones de los asociados ordinarios con derecho a voto presentes en la asamblea, Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA, Barsen GARCIA ALONSO y Aldino César SERNA SERNA, Eduardo Guillermo ZAMORA CUBILLAS, Juan Manuel GARCIA LOPEZ y Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD, quienes coincidieron en manifestar pleno conocimiento previo del Manual de Organización y Funciones de la Universidad, se pasó a votación.

**Votación** (para la creación del cargo de Coordinador del Programa de Estudios Generales, con vigencia desde el 01 de marzo de 2017, cuyas funciones están descritas en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad.)

**Quórum antes de votación:** Antes de proceder a la votación, el Secretario de la Asamblea pasó lista, verificando la presencia de la totalidad de los siete (7) asociados ordinarios con derecho a voto (hábiles), de la Asociación para asistir a la asamblea.

**Votación:** Puesta a votación la propuesta por el Presidente, los miembros de la asamblea adoptaron por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO (2): Crear el cargo de Coordinador del Programa de Estudios Generales, con vigencia desde el 01 de marzo de 2017, cuyas funciones están descritas en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad.**

**ASUNTO A TRATAR (3):** Creación del Programa de Segunda Especialidad con mención en "Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico" en la Escuela de Posgrado.

En el uso de la palabra, Pablo GONZÁLEZ FRANCO, Presidente de la asamblea sustentó que convenía a los intereses de la asociación la creación del Programa de Segunda Especialidad con mención en "Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico" en la Escuela de Posgrado.

**CONCESION DEL USO DE LA PALABRA:** Concedido el uso de la palabra y luego de intervenciones de los asociados ordinarios con derecho a voto presentes en la asamblea, Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA, Barsen GARCIA ALONSO y Aldino César SERNA SERNA, Eduardo Guillermo ZAMORA CUBILLAS, Juan Manuel GARCIA LOPEZ y Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD, se pasó a votación.

**Votación** (para la creación del Programa de Segunda Especialidad con mención en "Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico" en la Escuela de Posgrado.)

**Quórum antes de votación:** Antes de proceder a la votación, el Secretario de la Asamblea pasó lista, verificando la presencia de la totalidad de los siete (7) asociados ordinarios con derecho a voto (hábiles), de la Asociación para asistir a la asamblea.

**Votación:** Puesta a votación la propuesta por el Presidente, los miembros de la asamblea adoptaron por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO (3): Crear el Programa de Segunda Especialidad con mención en "Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico" en la Escuela de Posgrado.**

**ASUNTO A TRATAR (4):** Aprobación de la "Política de Protección del Niño, Niña y Adolescente", entregándoles sendos ejemplares del mismo, para su revisión y aprobación.

En el uso de la palabra, Pablo GONZÁLEZ FRANCO, Presidente de la asamblea sustentó que convenía a los intereses de la asociación tener un documento de "Política de Protección del Niño, Niña y Adolescente".

**CONCESION DEL USO DE LA PALABRA:** Concedido el uso de la palabra y luego de intervenciones de los asociados ordinarios con derecho a voto presentes en la asamblea, Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA, Barsen GARCIA ALONSO y Aldino César SERNA SERNA, Eduardo Guillermo ZAMORA CUBILLAS, Juan Manuel GARCIA LOPEZ y Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD, quienes coincidieron en manifestar pleno conocimiento previo del documento de "Política de Protección del Niño, Niña y Adolescente", se pasó a votación.

**Votación** (para la aprobación de la "Política de Protección del Niño, Niña y Adolescente").

**Quórum antes de votación:** Antes de proceder a la votación, el Secretario de la asamblea pasó lista, verificando la presencia de la totalidad de los siete (7) asociados ordinarios con derecho a voto (hábiles), de la Asociación para asistir a la asamblea.

**Votación:** Puesta a votación la propuesta por el Presidente, los miembros de la asamblea adoptaron por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO (4): Aprobar tener una "Política de Protección del Niño, Niña y Adolescente", expresada en el documento que también se aprueba con el texto siguiente:**

#### **"POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE**

**La Universidad Marcelino Champagnat, reconociendo el valor único e inalienable de la persona humana, atendiendo a su carisma originario, a las llamadas de la Institución Marista y a los requerimientos de la sociedad actual, se compromete a:**

- **Crear un ambiente universitario saludable, de respeto, diálogo y adecuada preocupación por la integridad de las personas, especialmente de los adolescentes y/o personas más vulnerables;**
- **Implementar la estructura organizativa y los protocolos que ayuden a prevenir posibles casos de maltrato y abuso, facilitar la tarea de resolución de los mismos, y apoyar en la restauración de las personas afectadas;**
- **Organizar y desarrollar programas y actividades que promuevan la salvaguardia y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes;**
- **Cumplir las leyes de protección de la infancia del Perú y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN, 1989),**
- **Alentar, dentro y fuera de su sede, la promoción de medidas de sensibilización y prevención contra el abuso sexual y otros tipos de abuso; y**
- **Cooperar con otras instituciones orientadas al mismo fin."**

**ASUNTO A TRATAR (5):** Aprobación en vía de regularización, la creación de las siguientes plazas de personal, con antigüedad al ejercicio presupuestal del año 2017: (a) En el Centro de Información y Publicaciones: un Jefe de Biblioteca; en la Oficina de Servicios Administrativos: un Analista de Facturación y Cobranzas y un Asistente de Tesorería; en la Oficina de Personal: un Asistente Administrativo y un Asistente Social, y en el Centro de Producción de Audiovisuales: un Coordinador de la Comunicación Digital.

En el uso de la palabra, Pablo GONZÁLEZ FRANCO, Presidente de la asamblea sustentó que convenía a los intereses de la asociación tener el personal colaborador que se menciona.

**CONCESION DEL USO DE LA PALABRA:** Concedido el uso de la palabra y luego de intervenciones de los asociados ordinarios con derecho a voto presentes en la asamblea, Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA, Barsen

GARCIA ALONSO y Aldino César SERNA SERNA, Eduardo Guillermo ZAMORA CUBILLAS, Juan Manuel GARCIA LOPEZ y Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD, quienes coincidieron, se pasó a votación.

**Votación** (*para la Aprobación en vía de regularización, la creación de las siguientes plazas de personal, con antigüedad al ejercicio presupuestal del año 2017: (a) En el Centro de Información y Publicaciones: un Jefe de Biblioteca; en la Oficina de Servicios Administrativos: un Analista de Facturación y Cobranzas y un Asistente de Tesorería; en la Oficina de Personal: un Asistente Administrativo y un Asistente Social, y en el Centro de Producción de Audiovisuales: un Coordinador de la Comunicación Digital.*)

**Quórum antes de votación:** Antes de proceder a la votación, el Secretario de la asamblea pasó lista, verificando la presencia de la totalidad de los siete (7) asociados ordinarios con derecho a voto (hábiles), de la Asociación para asistir a la asamblea.

**Votación:** Puesta a votación la propuesta por el Presidente, los miembros de la asamblea adoptaron por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO (5): Aprobar en vía de regularización, la creación de las siguientes plazas de personal, con antigüedad al ejercicio presupuestal del año 2017: (a) En el Centro de Información y Publicaciones: un Jefe de Biblioteca; en la Oficina de Servicios Administrativos: un Analista de Facturación y Cobranzas y un Asistente de Tesorería; en la Oficina de Personal: un Asistente Administrativo y un Asistente Social, y en el Centro de Producción de Audiovisuales: un Coordinador de la Comunicación Digital.**

**Conclusión de la asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta:** Siendo las 09:50 horas el Presidente dio por concluida la sesión, procediéndose a redactar la presente acta, y luego de leída se aprobó por unanimidad por la totalidad de los asociados ordinarios con derecho a voto presentes en la asamblea, tal y como había sido redactada, procediéndose a suscribir en señal de conformidad.